

DECRETO ALCALDICIO N° 042 /
APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO PROYECTO
QUE INDICA.
REQUINOA, 08 de Enero de 2010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2036 de fecha 26.10.09 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.cl. Aprueba Bases Administrativas Generales, especiales, especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que se adjuntan a la Obra "Construcción recintos SS.HH en la Municipalidad". Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará conformada por Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2184 de fecha 12.11.2009 que autoriza Licitación ID N° 3656-108-L109. Adjudica la Obra "Construcción de dos recintos de SS.HH. en la Municipalidad", a la Empresa Sr. José Francisco Orellana Martínez, RUT N° 6.741.213-3, por la suma de \$ 3.836.765 iva incluido y por un plazo de 48 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2347 de fecha 25.11.2009 que aprueba contrato de fecha 18.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista Sr. José Francisco Orellana Martínez, RUT N° 6.741.213-3, para la ejecución de la Obra "Construcción de dos recintos de SS.HH. en la Municipalidad", por un monto total de \$ 3.836.765.iva incluido. Adjunta orden de compra Portal mercado Público N° 3656-384-SE09.

El Memo N° 015 de fecha 08.01.2010, emanado de Dirección de Obras, mediante el cual solicita ampliar el plazo de ejecución de la Obra "Construcción de dos recintos SS.HH. en la Municipalidad" , en 30 días corridos, desde el 11 de Enero al 09 de Febrero de 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Ampliación de plazo de la Obra "**Construcción dos recintos SS.HH. en la Municipalidad**", al contratista Sr. José Francisco Orellana Martínez, en 30 días corridos, a contar del 11 de Enero hasta el 09 de Febrero de 2010, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Dirección de Obras Municipal (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE